



RESOLUCION - R - N° 0140-09

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

13 MAR 2009

Expediente N° 16.154/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 050 C.I./08 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, de fecha 27 de octubre de 2008, mediante la cual se realiza un llamado a inscripción de interesados para cubrir 10 (diez) Becas de Doctorado para el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Recursos Humanos en Áreas Prioritarias (IP-PRH 2007). Formación de Doctores” del “Proyecto de Formación de Recursos Humanos, UNSa- ANPCyT”; y

CONSIDERANDO:

QUE se han confeccionado Actas de Designación correspondientes a:

- 1) cuatro (4) becas asociadas al Proyecto IP\_PRH\_PFD T N°100, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN RECURSOS HUMANOS (Expediente PMTIII – PRH 2007 N°101, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica) y en el marco del PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCTORES EN ÁREAS TECNOLOGICAS PRIORITARIAS, Red Universidad Nacional de Salta – Universidad Nacional de Jujuy – Universidad Nacional de Santiago del Estero y Universidad Nacional de Tucumán y que tiene como IR a: Margarita Armada de Romano, Universidad Nacional de Salta.
- 2) seis (6) becas asociadas al Proyecto IP\_PRH\_PFD T N°101, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN RECURSOS HUMANOS (Expediente PMTIII – PRH 2007 N°101, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica) y en el marco del PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCTORES EN ÁREAS TECNOLOGICAS PRIORITARIAS, Red Universidad Nacional de Salta – Universidad Nacional de Jujuy y que tiene como IR a: Raúl Becchio, Universidad Nacional de Salta.

QUE mediante Resolución N° 003 C.I./09 del citado CONSEJO, se han designado a los becarios por el término de 4 años, considerando los Órdenes de Mérito propuestos por los Tribunales Evaluadores.

QUE se han elevado las Actas y la Resolución de designación de los Becarios a la AGENCIA DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

Que se han firmado los Contratos de Promoción - Convocatoria Programa de Recursos Humanos – Expedientes PMT III – PRH 2007 N° 100 y 101..

Por ello y atento que el CONSEJO SUPERIOR tomó conocimiento de las actuaciones

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar las condiciones estipuladas en los contratos mencionados en los considerandos, y en consecuencia asumir que el aporte de la contraparte al estipendio mensual de las becas designadas se imputará anualmente a gastos de funcionamiento del Consejo de Investigación.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

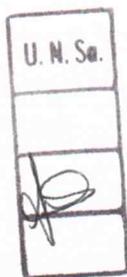
Expte. N° 16.154/08

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el aporte mensual individual que se debe abonar a cada becario es de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 994,50), correspondiente al 30 % del estipendio total individual, de acuerdo al siguiente detalle:

- |                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| • María Soledad RODRIGUEZ ALVAREZ | DNI N° 25.411.389 (Fecha inicio 01/05/2009)  |
| • Martín Alejandro IRIBARNEGARAY  | DNI N° 26.526.638 (Fecha inicio: 01/03/2009) |
| • Pablo Rafael GOMEZ MARTINEZ     | DNI N° 28.261.010 (Fecha inicio: 01/02/2009) |
| • Emilce de las Mercedes LÓPEZ    | DNI N° 28.308.357 (Fecha inicio: 01/02/2009) |
| • Paula Gabriela RAGONE           | DNI N° 29.337.140 (Fecha inicio: 01/02/2009) |
| • Ana Inés SORUCO                 | DNI N° 27.110.424 (Fecha inicio: 01/03/2009) |
| • Anibal Marcelo SLAVUTSKY        | DNI N° 28.463.401 (Fecha inicio: 01/02/2009) |
| • Pablo Fernando CORREGIDOR       | DNI N° 24.855.137 (Fecha inicio: 01/02/2009) |
| • Daniel Alfonso VILLA,           | DNI N° 30.222.895 (Fecha inicio: 01/02/2009) |
| • Estela Patricia LOPEZ           | DNI N° 28.537.362 (Fecha inicio: 01/02/2009) |

ARTÍCULO 3°.- Dejar constancia que el importe mencionado en el artículo 2° es susceptible de ser incrementado de acuerdo a las actualizaciones de los estipendios de las becas que realice la AGENCIA DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación, Agencia Nacional de Promoción Científica y notifíquese a los interesados. Cumplida siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



*[Firma manuscrita]*  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

*[Firma manuscrita]*  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

**RESOLUCION - R - N° 0140-09**